

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-023416- -00006-0000

Fecha: 2012-11-23 16:20:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 8

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 10 – 023.416
TÍTULO: “TELESCOPIO DE CARGA PARA CARGA DE HORNS DE COQUE”
SOLICITANTE: UHDE GMBH
TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 15.184 del 28 de agosto de 2012.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la sociedad **UHDE GMBH**, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 15.184 del 28 de agosto de 2012.

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE.

Reivindicaciones

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

“Se sugiere suprimir la expresión “con espacio libre suficiente para permitir movimientos de compensación laterales”

“Se sugiere sustituir la expresión “ en una dirección esencialmente horizontal de la reivindicación 3”.

En la reivindicación 10 no es claro cual es el elemento impermeabilizante a que hace referencia, por otra parte la expresión “en el que una disposición impermeabilizante para apoyo contra la camisa de la parte (4) intermedia está provista en el extremo superior de la sección cilíndrica”, no permite establecer cual es la disposición que se reclama, se sugiere hacer la aclaración”.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar que de acuerdo a las sugerencias del Examinador Técnico de Patentes procedió a modificar el capítulo reivindicatorio, teniendo en cuenta además, el documento D1 del estado de la técnica, como sigue:

Se eliminó la expresión **“con un espacio libre que permite movimientos de compensación laterales”**, de la reivindicación 1.

Se modificó la reivindicación 1 teniendo en cuenta las reivindicaciones 1, 3, 4 y 5 originales. Además, la reivindicación 1 se ha redactado en dos partes y teniendo en cuenta el documento **D1** del estado de la técnica. Las características conocidas de este documento se han incorporado en el preámbulo.

Así mismo, se sustituyó la expresión **“esencialmente horizontal”** por **“horizontalmente”** de la reivindicación 3.

En la reivindicación 10 original (**nueva reivindicación 7**) se ha **suprimido la expresión** objetada “... en el que en el extremo superior de la sección cilíndrica está prevista una disposición de obturación para el apoyo en la camisa de la pieza intermedia (4)”, puesto que la **reivindicación 1 modificada** presenta la característica de que la parte inferior del telescopio está obturada con una junta de estanqueidad (12') contra la camisa tubular de la pieza intermedia (4).

Las **reivindicaciones restantes** se han adaptado respecto a su numeración y remisión.



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Por lo anterior, nuestro poderdante pone a consideración del Despacho un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **siete (7) Nuevas Reivindicaciones** en tres folios, que cumplen con los requisitos de claridad exigidos por el art. 30 de la Decisión 486.

2. DEL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

El Examinador objeta la **novedad** para las reivindicaciones 1- 10 con los documento **D1 (DE2559390)** y **D2 (US5154271)** porque:

“Las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un coche de carga de carbón en que un depósito de carbón está asociado con el tubo de guía de un tubo de llenado herméticamente, rodeado de un dispositivo de elevación desplazable verticalmente que incluye una parte intermedia y una parte inferior”.

“Las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D2, el cual enseña un tobogán telescópico extensible y retráctil para entrega de materiales a granel que incluye una pluralidad de segmentos de tobogán encajables, que comprende un segmento superior adaptado para ser unido al extremo de descarga de una máquina de manejo de material a granel, un segmento de conducto inferior y una pluralidad de segmentos intermedios entre ellas...”

“En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 y D2”.

“Las características reclamadas en la reivindicación 2 se encuentran divulgadas en D2 (Fig. 2), que enseña los elementos colgantes (70) conectados al extremo superior de la parte intermedia (21, 22, 23)”.

“Las reivindicaciones 3 y 10 se encuentran objetadas en el numeral 4 del presente concepto técnico”.

“Se considera que las características de las reivindicaciones dependientes 4-9 cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo”.



R/: Con relación a las objeciones del Examinador de Patentes con respecto a la falta de **novedad** de la presente invención, el solicitante desea resaltar lo siguiente:

En el caso del telescopio de carga conocido del documento **D1**, la pieza intermedia está configurada como componente telescópico que está suspendido de forma oscilante en barras de elevación (26a) y se puede ajustar verticalmente. Para la obturación de la pieza intermedia ajustable verticalmente está previsto un fuelle que está dispuesto entre una brida anular de la pieza intermedia y una superficie anular de la tolva de entrada. Al compensar un movimiento de desplazamiento lateral el fuelle está sometido a una sollicitación transversal. Un fuelle no está diseñado habitualmente para una sollicitación transversal. En el caso de sollicitaciones transversales, en unión con temperaturas elevadas a las que está sometido el fuelle durante el funcionamiento del telescopio de carga, se puede producir un deterioro del material y un fallo prematuro del telescopio de carga.

Ante este trasfondo la **presente solicitud de patente de invención** de nuestro poderdante tiene el **objetivo** de especificar un telescopio de carga con el que se pueda compensar un desplazamiento axial entre el eje de la tolva de entrada y la abertura de carga en la cámara de un horno de coque, sin que por ello se soliciten en exceso las partes móviles del telescopio de carga.

El **objetivo se resuelve según la invención** mediante un telescopio de carga según la **nueva Reivindicación 1**. A diferencia del estado de la técnica la **pieza intermedia (4) no está diseñada como un componente telescópico, sino como un componente rígido que está suspendido de forma móvil en**



elementos oscilantes (5'). La pieza intermedia (4) puede compensar sólo movimientos de desplazamiento laterales. Queda la asociación entre una brida (9) anular de la pieza intermedia (4) y una superficie anular (10) correspondiente orientada horizontalmente de la tolva de entrada (2). Según la presente **invención** esto se usa para disponer una junta de estanqueidad (12) entre las superficies de brida (9, 10) horizontales.

En el **dispositivo de la patente de invención** de nuestro poderdante, el **ajuste vertical necesario se ha trasladado a la zona de conexión entra la parte inferior del telescopio (3) y la pieza intermedia (4).** La parte inferior del telescopio (3) puede realizar un movimiento hacia abajo y hacia arriba respecto a la pieza intermedia (4). **Entre las partes (3, 4) desplazables relativamente entre sí está prevista igualmente una junta de estanqueidad (12').**

La enseñanza según la presente **patente de invención** de nuestro poderdante conforme a la **nueva reivindicación 1** discurre en comparación al estado de la técnica del documento **D1** por un modo de solución constructivo diferente en principio. También el documento **D2** no se aproxima al objeto del registro. Por lo tanto, el **objeto del Nuevo Capítulo Reivindicatorio es NOVEDOSO** con relación a los documentos **D1 y D2** citados.

Para lo cual el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes: Un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **siete Reivindicaciones (7)** en tres folios; el cual cumple con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 15.184 del 28 de agosto de 2012.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“TELESCOPIO DE CARGA PARA CARGA DE HORNOS DE COQUE”** a nombre de la sociedad **UHDE GMBH**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 7 inclusive.

Atentamente,

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19.270.955 Bogotá

T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexos:
Nuevas Reivindicaciones en tres folios.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Telescopio de carga para la carga de hornos de coque, con una tolva de entrada (2) orientada verticalmente y una parte inferior del telescopio (3) que está suspendida con elementos oscilantes (5) en un dispositivo de elevación (6) ajustable, en el que entre la tolva de entrada (2) y la parte inferior del telescopio (3) está dispuesta una pieza intermedia (4) tubular que está suspendida de forma móvil en los elementos oscilantes (5'), rodea la sección transversal de salida (8) de la tolva de entrada y presenta una brida (9) anular, y en el que la parte inferior del telescopio (3) circunda la camisa (9) de la pieza intermedia (4) tubular, **CARACTERIZADO PORQUE** la brida (9) anular de la pieza intermedia (4) así como la superficie anular (10) asociada de la tolva de entrada (2) se extienden horizontalmente, porque entre la brida (9) de la pieza intermedia y la superficie anular (10) asociada de la tolva de entrada está dispuesta una junta de estanqueidad (12) y porque la parte inferior del telescopio (3) se obtura con una junta de estanqueidad (12') contra la camisa tubular de la pieza intermedia (4).
2. Telescopio de carga según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** los elementos oscilantes (5') están conectados con el extremo superior de la pieza intermedia para la suspensión de la pieza intermedia (4).
3. Telescopio de carga según la Reivindicación 1 ó 2, **CARACTERIZADO PORQUE** las juntas de estanqueidad (12, 12') están configuradas como mangueras o membranas y porque el interior de las mangueras o un espacio cerrado por las membranas está conectado con una fuente de presión.

4. Telescopio de carga según una de las Reivindicaciones 1 a 3, **CARACTERIZADO PORQUE** las juntas de estanqueidad (12, 12') están dispuestas en cámaras.
5. Telescopio de carga según una de las Reivindicaciones 1 a 4, **CARACTERIZADO PORQUE** la camisa de la pieza intermedia (4) rodeada por la parte inferior del telescopio (3) está configurada de forma cilíndrica y está provista de un aislamiento térmico al menos a lo largo de una longitud que se corresponde con el recorrido de ajuste vertical de la parte inferior del telescopio (3).
6. Telescopio de carga según la Reivindicación 5, **CARACTERIZADO PORQUE** la camisa de la pieza intermedia (4) está configurada como un componente de doble pared aislado térmicamente, que presenta una camisa exterior (13) cilíndrica, así como una camisa interior (14) que se ensancha cónicamente hacia el extremo superior.
7. Telescopio de carga según una de las Reivindicaciones 1 a 6, **CARACTERIZADO PORQUE** la parte inferior del telescopio (3) presenta una sección cilíndrica, así como un cono de salida que se conecta en el lado inferior, estando dispuesto un elemento de obturación (15) para la obturación del armazón del agujero de carga de un horno de coque en el extremo libre del cono de salida.